



**Resolución de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se rectifica un error de la Resolución de 14 de noviembre de 2025 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para capacitación de jóvenes españoles 2025-2026.**

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de 14 de noviembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para capacitación de jóvenes españoles 2025-2026 (en adelante, la convocatoria) fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el código 868940. Asimismo, fue publicado un extracto de la citada convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 277, de 18 de noviembre de 2025. El 18 de noviembre se publicó la resolución de la convocatoria en la sede electrónica de la AECID.

Advertido error en la citada resolución se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Página 17:

Anexo I, punto 3.2 Duración.

Donde dice:

Del 1 de abril de 2026 al 28 de febrero de 2027.

Debe decir:

Del 1 de junio de 2026 al 30 de abril de 2027.

Esta rectificación es conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumpliéndose los requisitos exigibles para tal rectificación.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica

El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Antón Leis García

